

RESOLUCION No. 0704 DE 2022
14 JUL. 2022
POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 919 DE 2022 “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA”

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 0313 del 31 de marzo de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la convocatoria No. 919 de 2022 para el financiamiento de ecosistemas científicos en alianza que fortalezcan las capacidades nacionales para la atención y manejo de la salud mental y convivencia social en Colombia.

Que en el marco de la Convocatoria No.919 de 2022, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 28 de junio de 2022.

Que mediante memorando No. 20221690266213 del 13 de julio de 2022, se solicitó la publicación del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.919 de 2022, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que durante el período de aclaraciones se recibieron cinco (5) solicitudes de aclaración, las cuales se atendieron en su totalidad y dos (2) tuvieron mérito para modificar el listado de acuerdo con la siguiente información:

“

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
92289	Solicitan verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos número 4, 6 y 8.	<p>Aunque se modifica el cumplimiento de los requisitos número 4 y 6, de “no cumple” a “cumple”, queda sin cumplir el requisito número 8.</p> <p>Dado esto, queda registrado en el mismo lugar en la cual aparecía en el banco preliminar y únicamente se modifican las celdas del cumplimiento de los requisitos número 4 y 6.</p>	Registro informa: “En cuanto a la justificación sobre los dos proyectos 92289 y 92267, aclaro que, cuando se realizó la entrega final, en el consolidado de la matriz de revisión de la convocatoria 919, no se modificaron unos requisitos a “CUMPLE”, razón por la cual, una vez publicado el banco preliminar, los proponentes manifestaron mediante PQR, que si



RESOLUCION No. 0704 DE 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 919 DE 2022 “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA”

			<p><i>cumplan con algunos requisitos según lo publicado en el banco.</i></p> <p><i>Por lo anterior, una vez revisadas las PQR se identificó que, aunque no se cambia el estado de los proyectos (RECHAZADO), si se debe ajustar los requisitos si cumplieron para el banco final”.</i></p> <p><i>El requisito número 8 indicaba que se debía presentar el aval del Comité de Ética/Bioética nacional donde especifique claramente que el programa y cada uno de sus proyectos ha sido revisado y avalado integralmente en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En el documento subido por los proponentes solo dan aval al programa y no a los proyectos que conforman este, tal cual como lo exigía este requisito.</i></p>
92267	<p><i>Solicitan verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos número 1, 4 y 6.</i></p>	<p><i>Aunque se modifica el cumplimiento del requisito número 1, de “no cumple” a “cumple”, quedan sin cumplir los requisitos número 4 y 6.</i></p> <p><i>Dado esto, queda registrado en el mismo lugar en la cual aparecía en el banco preliminar y únicamente se modifica la celda del cumplimiento del requisito número 1.</i></p>	<p><i>Registro informa: “En cuanto a la justificación sobre los dos proyectos 92289 y 92267, aclaro que, cuando se realizó la entrega final, en el consolidado de la matriz de revisión de la convocatoria 919, no se modificaron unos requisitos a “CUMPLE”, razón por la cual, una vez publicado el banco preliminar, los proponentes manifestaron mediante PQR, que si cumplían con algunos requisitos según lo publicado en el banco.</i></p> <p><i>Por lo anterior, una vez revisadas las PQR se identificó que, aunque no se cambia el estado de los proyectos (RECHAZADO), si se debe ajustar los requisitos si cumplieron para el banco final”.</i></p>





RESOLUCION No. 0704 DE 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 919 DE 2022 “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA”

			<p><i>El requisito número 4 indicaba que la carta de aval y compromiso institucional debía reflejar la participación y los aportes de contrapartida de todas las entidades que conformarán la alianza. En el documento cargado por los proponentes, una de las entidades que conformaba la alianza en calidad de coejecutora, (...), no realizaba aportes de contrapartida.</i></p> <p><i>Para el requisito número 6 se solicitaba adjuntar el certificado de no liquidación de las entidades del sector productivo participantes (grupo 3), sin embargo, en la verificación solo evidenciaban la certificación de (...). Además, según la conformación de la alianza, esta fundación hace parte del “grupo 2” de las entidades para la conformación de la alianza estratégica (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS (Privadas y Empresas Sociales del Estado (ESEs)) y las entidades del sector productivo se encuentran referidas como del “grupo 3”.</i></p>
--	--	--	--

”

Que “... una vez realizada la revisión del presupuesto disponible para la convocatoria por la suma de once mil doscientos cincuenta millones de pesos – MCTE (\$11.250.000.000), se certifica que de acuerdo con el numeral 7.2 de los términos de referencia se financiará un (1) programa”.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 del de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Que el Banco Definitivo de Elegibles fue aprobado mediante Acta No. 39 del 12 y 13 de julio de 2022 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 0704 DE 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 919 DE 2022 “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.919 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.919 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 JUL. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha: 2022-07-14 12:17:33

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Haider Gómez/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

